

**PLANIFICACIÓN**

Fecha de Aprobación:  
03/05/2021

---

Tema:  
VARIOS

Resumen :  
**AUTORIZAR LA CREACIÓN DE UNA UNIDAD DE ACTUACIÓN COMPRENDIDA DENTRO DEL ÁMBITO CON ATRIBUTO POTENCIALMENTE TRANSFORMABLE DENOMINADO APT 32- PARQUE DE ACTIVIDADES DEL OESTE, CONFORMADA POR LOS PADRONES N° 426.923, 426.924 Y 431.108, UBICADA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL C.C.Z N° 13, MUNICIPIO G.-**

---

Montevideo 03 de Mayo de 2021

**VISTO:** las presentes actuaciones relacionadas con la iniciativa de la firma Nordex S.A. para desarrollar una Unidad de Actuación en el Sector APT 32- Parque de Actividades del Oeste, dentro de los límites del Servicio Centro Comunal Zonal N° 13, Municipio G;

**RESULTANDO: 1º)** que los propietarios de los predios con número de padrón 426923, 426924 y 431108, ubicados dentro del ámbito denominado APT 32- Parque de Actividades del Oeste según las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, Decreto N° 34.870, presentan una propuesta para desarrollar una Unidad de Actuación en dicho sector a efectos de ampliar la actividad de la empresa Nordex S.A. en el armado y montaje de vehículos;

**2º)** que se encuentra en su etapa final de aprobación el Estudio de Impacto Territorial (expediente N° 2019-6437-98-000041) como parte de las autorizaciones requeridas para la ampliación proyectada;

**3º)** que desde esta Intendencia ya se ha avanzado en la propuesta de estructuración territorial para el sector y, en particular, se han aprobado los proyectos de alineaciones recogidos en los planos correspondientes del Servicio de Regulación Territorial;

**4º)** que se cumple con las condiciones requeridas por el Art. D.223.66 del Volumen IV del Digesto, así como con lo previsto en la legislación vigente para la creación de una Unidad de Actuación en cuyo marco efectivizar el cambio de subcategoría de suelo;

**CONSIDERANDO: 1º)** que la División Planificación Territorial se manifiesta de conformidad y promueve el dictado de resolución de estilo;

**2º)** que el Departamento de Planificación estima procedente el dictado de resolución correspondiente;

**LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO**

**RESUELVE:**

**1°.-** Autorizar la creación de una Unidad de Actuación comprendida dentro del ámbito con Atributo Potencialmente Transformable denominado APT 32- Parque de Actividades del Oeste, conformada por los padrones N° 426923, 426924 y 431108, ubicada dentro de los límites del Servicio Centro Comunal Zonal N° 13, Municipio G.-

**2°.** Otorgar un plazo de 180 (ciento ochenta) días para la presentación de la propuesta general de ordenación y la definición de los proyectos ejecutivos a elaborar.-

**3°.** Establecer que, si cumplido el plazo establecido en el numeral precedente no se hubiese presentado la propuesta correspondiente, quedará sin efecto la presente resolución y por consiguiente la Unidad de Actuación cuya creación aprueba.-

**4°.** Comuníquese a los Departamentos de Desarrollo Urbano, Movilidad y Desarrollo Ambiental; al Municipio G; a la División de Planificación Territorial; al Servicio Centro Comunal Zonal N° 13; a la Unidad Plan de Ordenamiento Territorial y pase a la Unidad de Gestión Territorial.-

**OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS, SECRETARIA GENERAL.-**

**ANA CAROLINA COSSE GARRIDO, INTENDENTA DE MONTEVIDEO.-**